



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.-**

**Señores/as concurrentes**

**Alcalde Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D. Miguel Camacho Magaña

D<sup>a</sup>. Francisca Hidalgo Fernández

D José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D<sup>a</sup> Alba Márquez Peralta

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Raquel Marín Colomina

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** – Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueban actas de sesiones anteriores celebradas los días 12 y 19 de mayo de 2021, respectivamente.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.** - Dada cuenta de la relación de gastos nº 20, de fecha 25 de mayo de 2021, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 22.493,18 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 8.929,83 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí”.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.** - Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.** –

**I.- OBRAS.** – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

1º.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 43/2021
- Lic. 45/2021
- Lic. 68/2021
- Lic. 72/2021
- Lic. 89/2021

2º.- Conceder las siguientes licencias de obras mayores:

- Lic. 120/21
- Lic. 71/21
- Lic. 98/21

**II.- CERTIFICADO DE OCUPACIÓN.** - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder certificado de ocupación de vivienda.

**III.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.** -Se da cuenta de la solicitud presentada solicitando Licencia Urbanística de Segregación de Parcela de Suelo Urbano.

**IV.- VADO PERMANENTE.** - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento

- Licencia nº 1307.

**V.- TRANSMISIÓN LICENCIA ACTIVIDAD.** - Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local queda enterada de la transmisión de la licencia de actividad concedida a D<sup>a</sup>. XXX, a favor de D<sup>a</sup>. YYY, para “bar” en Mogón (Villacarrillo).

**VI.- CEMENTERIO MUNICIPAL.** - Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

- Nicho 3950/2ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- Nicho 3949/1ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- Nicho 3948/5ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.** – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.** – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.** –  
**URGENCIAS.** – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- APROBACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO.-** Vista la ayuda presentada en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Ayudas a la Modernización de los Municipios y Conservación del Patrimonio Rural (Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el Proyecto Técnico denominado “PROYECTO INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN RESIDENCIA PADRE ZEGRÍ”, suscrito por la Ingeniera Técnica Industrial Municipal, con un presupuesto general de 31.804,84 euros

**II.- INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN DE SOLAR.** - A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

- Finca urbana solar para edificar en calle de nueva apertura, sin número de orden. Mide una extensión de 813,78 m<sup>2</sup>. Finca Registral con la siguiente valoración de conformidad con el informe técnico:

Bien	Vs/m <sup>2</sup>	Superficie	Total
Solar. Finca Registral 36587	107,03 €/m <sup>2</sup>	813,78 m <sup>2</sup>	87.098,87 € más impuestos



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos: necesidad de obtener fondos para financiar planes de empleo/financiación de obras previstas en el Presupuesto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento para la enajenación del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento descrito en los antecedentes mediante subasta.

**SEGUNDO.** Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

### **III.- CONVENIO PARA FINAL DE CICLO DE NOVILLADAS SIN PICADORES.**

Dada cuenta de la necesidad de proceder al Convenio para llevar a buen fin la GRAN FINAL del XXVII CICLO DE NOVILLADAS SIN PICADORES, organizado por la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCUELAS DE TAUROMAQUIA “PEDRO ROMERO”, el próximo día 28 de agosto de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar, en todo su contenido, el Convenio entre este Excmo. Ayuntamiento y D. XXX, en calidad de Presidente de la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia “Pedro Romero”, para llevar a buen fin la GRAN FINAL del XXVII CICLO DE NOVILLADA SIN PICADORES en clase práctica, del Proyecto de Fomento de la Cultura Taurina en Andalucía, el próximo día 28 de agosto de 2021, en la Plaza Municipal de Toros, festejo que será retransmitido en directo por las cámaras de Canal Sur TV.

### **IV.- CERTIFICACION OBRA “CONSTRUCCIÓN DE MURO EN PARCELA”. –**

Vista la certificación de la obra de “Construcción de muro en parcela”, suscrita por el Director de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación ordinaria nº 1, de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

<b>OBRA Y ADJUDICATARIO</b>	<b>Importe (sin IVA)</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>TOTAL, CERTIF. Nº 1</b>
“Construcción de muro en Parcela 127 del Polígono 23 de Villacarrillo”	23.867,59 €	5.012,19 €	28.879,78 €

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

**V.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.** - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indican, las fianzas depositadas por los conceptos que se indican:

- Licencia de obras nº 129/
- Licencia de obras nº 254/2020
- Licencia de obras nº 34/2020
- Licencia de obras nº 176/2020
- Licencia de obras nº 03/2020
- Licencia de obras nº 152/2020
- Número de recibo 2008/29514 Ab: 60660 abonado en Recaudación Municipal en fecha 30/09/2008

**VI.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.** - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder seis Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL